**I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA**
**DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS**
**DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS**

**DECRETO PAGO HORAS EXTRAS.-**

DECRETO Nº 1116/
Sección 1era.
LA CISTERNA, 11 MAR. 2013

**VISTOS:**

1.- Lo dispuesto en la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.

3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio Nº 04753 de fecha 27 de diciembre del 2007, que modifican dicho Decreto, y

**TENIENDO PRESENTE:**

1.- El Decreto Alcaldicio N° 0954 de fecha 25 de Febrero del 2013, que autorizó la ejecución de trabajos extraordinarios al funcionario municipal que más abajo se individualiza, durante el día jueves 21 de Febrero del 2013, a objeto que efectué funciones de resguardo del nuevo edificio consistorial, en el horario de 17:30 a 21:00 horas.

2.- El Memorando Nº 217 de fecha 01 de Marzo del 2013, de Dirección Administración y Finanzas, y la revisión a la asistencia correspondiente al mes de Febrero del 2013, certifica y acredita que efectivamente se efectuaron los trabajos extraordinarios por el funcionario autorizado, por lo que procede el pago de dichas horas.

**D E C R E T O :**

**1°.- PAGUESE,** al funcionario municipal que más abajo se individualiza, los trabajos extraordinarios que se señalan, con un recargo del 25%, correspondiente a trabajos realizados durante el día jueves 21 de Febrero del 2013, y de acuerdo a lo expuesto en los considerandos N°s. 1 y 2 del presente decreto:

| NOMBRES | HORAS AL 25% |
|---|---|
| MARCO SAEZ LEYTON | 03:00 |

2°.- El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones, adoptarán las medidas que correspondan, a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

LUCY CIFUENTES HAZIN
JEFE DE GABINETE (S)

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

LCH.POF.CGSR.Csr.-